

ASETRA INFORMA (027-2026; 09-02-2026)

- Campaña de control de la DGT del 9 al 15 de febrero.
- Industria atiende las reclamaciones del sector para anotar las 44 toneladas.
- Restricciones a la circulación en el País Vasco durante 2026.
- SOLRED precio profesional, 10 de febrero de 2026.
- Precio de CEPSA, 10 de febrero de 2026.

CAMPAÑA DE CONTROL DE LA DGT DEL 9 AL 15 DE FEBRERO



La Dirección General de Tráfico está desarrollando, desde hoy lunes 9, y hasta el **domingo 15 de febrero**, una campaña especial de **vigilancia y control de camiones y autobuses**.

La finalidad es concienciar a los conductores de vehículos destinados al transporte de mercancías o viajeros de la importancia del cumplimiento de las normas, especialmente en lo que se refiere a materia de velocidad, disposición de la carga y tiempos de conducción.

Durante estos días, se intensificaron las labores de inspección de los vehículos destinados al transporte de mercancías y pasajeros, comprobando la documentación y las condiciones técnicas del propio vehículo en relación a sus condiciones técnicas y elementos de seguridad.

Durante esta campaña, en la que participarán agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y policías locales en vías de su competencia, **se prestará especial atención al conductor profesional, habilitación, permisos, así como sus tiempos**

estipulados de conducción y descanso. Asimismo, será objeto de atención las causas concurrentes generales de la siniestralidad en la carretera, como son los excesos de velocidad y el consumo de alcohol y drogas al volante.

INDUSTRIA ATIENDE LAS RECLAMACIONES DEL SECTOR PARA ANOTAR LAS 44 TONELADAS



Informamos a los asociados a Asetra Segovia, dedicados al transporte de mercancías en vehículos articulados de cinco o más ejes, que el [Boletín Oficial del Estado del 5 de febrero de 2026](#), publicó la Resolución de 27 de enero de 2026, de la Dirección General de Estrategia Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se aprueba la revisión del Manual de Reformas de Vehículos, y que afecta a la anotación de nuevas Masas Máximas Autorizadas (MMA) en los vehículos tras la entrada en vigor de la posibilidad de circular hasta 44 toneladas en determinados conjuntos.

Tras la publicación de la Orden que autorizó el incremento de la Masa Máxima Autorizada (MMA) hasta las 44 toneladas ([más información en la página web de Asetra](#)), desde el sector se solicitó la modificación de los criterios de aplicación, al objeto de que aquellos transportistas que acudieran a la ITV con motivo de una inspección periódica y no procedieran en ese momento a la anotación de las nuevas masas máximas, pudieran hacerlo con posterioridad, sin que dicha actuación tuviera la consideración de reforma de importancia.

Como consecuencia de las dudas surgidas en la aplicación práctica de esta medida en las estaciones de ITV, y tras las gestiones realizadas por el sector a través de CETM y del Comité Nacional del Transporte por Carretera, el Ministerio de Industria

ha aprobado una aclaración técnica mediante la Corrección segunda de la séptima revisión del Manual de Reformas de Vehículos, publicada mediante Resolución de 27 de enero, por la que dicha actuación deja de tener la consideración de reforma, tal y como se expone a continuación (en este enlace pueden leer ese Manual, lo que nos afecta está en la página 204).

La novedad es que se ha añadido en la reforma 11.2. (Variación de Masas Máximas Autorizadas) un párrafo en información adicional (en azul) para prorrogar el plazo de la disposición transitoria de la orden de masas y dimensiones, que limitaba su aplicación a la primera inspección periódica después de su entrada en vigor.

De esta forma, tal y como veníamos reclamando ante la cantidad de complicaciones sufridas por transportistas de toda España, se podrá tramitar el cambio de masas y dimensiones por diligencia de anotación en ficha técnica hasta enero de 2027, aunque sea en posteriores inspecciones periódicas, por lo que no hará falta hacer reforma en estos casos.

RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN EN EL PAÍS VASCO DURANTE 2026



El 9 de febrero de 2026 se ha publicado en el [BOE la Resolución de 9 de enero de 2026, de la Dirección de Tráfico, del Departamento de Seguridad, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2026 en la Comunidad Autónoma del País Vasco.](#)

En este enlace pueden leer la circular informativa confeccionada por CETM.

SOLRED, PRECIO PROFESIONAL 10 DE FEBRERO DE 2026

A partir del **1 de febrero de 2025** en el convenio que mantiene CETM con SOLRED, al que estamos adheridos, se incrementan los descuentos:

- Para quienes estén dados de alta en la modalidad '**precio surtidor**', pasa de 15 a **18 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.**
- Para quienes estén dados de alta en '**precio profesional**', pasa de 19 a **22 céntimos/litro en un gran número de estaciones de servicio.** El precio profesional, con esos 22 céntimos de descuento, para el **10 de FEBRERO se queda en 1,250 euros/litro** (con IVA y sin ese descuento de 22 céntimos: 1,470).

Accediendo a [ESTE ENLACE](#) podrá consultar los precios para mañana, en las gasolineras de toda España.

Novedades

Dentro del acuerdo SOLRED-CETM, informamos sobre las nuevas condiciones de descuentos que han entrado en vigor el 1 de junio de 2025 para los siguientes productos:

- HVO (Diesel Nexa 100% renovable): 10cts.€/litro respecto al Precio Monolito.
- Gasolinas: 5cts.€/litro respecto al Precio Monolito.

PRECIO DE CEPSA, 10 DE FEBRERO DE 2026

Desde el 1 de julio de 2025, MOEVE (antes CEPSA), elimina el escalado de consumos para acceder al descuento, haciendo un descuento lineal.

De este modo las estaciones de servicio que en el listado constan como de '16 céntimos' **pasan a hacer 18 céntimos/litro**; mientras que las estaciones de servicio que en listado constan como de '19 céntimos' **pasan a hacer 22 céntimos/litro**.

Los precios para el día 10 de febrero son los siguientes:

PRODUCTO	PRECIO SIN IVA	PRECIO CON IVA
Diesel	1,218 euros/litro	1,474 euros/litro (*) Con descuento de 18 céntimos: 1,294 euros/litro (*) Con descuento de 22 céntimos: 1,254 euros/litro
HVO 100	1,418 euros/litro	1,716 euros/litro



Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

Pueden consultar los precios de CEPESA, también, en este enlace a la página web de Asetra: <https://asetrasegovia.es/asetra/convenios/precios-cepsa/>

Listado de estaciones de servicio:

- [Descuento de 16 céntimos.](#)
- [Descuento de 19 céntimos.](#)

